



DECRETO # 122

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO,
DECRETA**

RESULTANDOS

PRIMERO. En la reunión de instalación de la Comisión de Desarrollo Cultural, celebrada en fecha 18 de octubre de 2018, se sometió a su consideración el archivo legislativo de la Comisión perteneciente a la LXII Legislatura, para el análisis y evaluación de las iniciativas que se recibieron, a fin de determinar su viabilidad y vigencia legislativa.

Dentro del citado archivo, obra el expediente relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el año “2019, 50° Aniversario de la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas Francisco García Salinas”, la cual fue presentada en sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 30 de junio del año 2018.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDO. La Comisión evaluó la pertinencia e importancia de la iniciativa referida, por lo que, aprobó retomarla y emitir el dictamen correspondiente, considerando que su objeto es reconocer la dimensión educativa y social de la institución académica más importante del Estado.

En consecuencia, en la sesión de la Comisión de fecha 20 de diciembre de 2018, se presentó el dictamen para su valoración, discusión y, en su caso, aprobación, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO. La iniciativa se justificó bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



LXIII LEGISLATURA
DEL ESTADO

Primero. En fecha 6 de septiembre de 1968 mediante Decreto 496, se declaró la conversión del Instituto de Ciencias Autónoma de Zacatecas, en Universidad Autónoma “Francisco García Salinas”, la cual es regida por los principios de libertad de cátedra e investigación, los cuales serán orientados con un alto sentido de servicio social. Por tal motivo, el Estado le otorga la elevación de jerarquía a la benemérita institución, ya que es el mejor tributo a las generaciones de profesores y alumnos, que durante más de un siglo han laborado por y para la cultura de Zacatecas y de México.

Segundo. De acuerdo al Diccionario de la Real Academia Española, la palabra benemérito significa digno de galardón. En su condición de adjetivo significa que merece premio, agradecimiento o estimación por sus servicios, proviene del latín bene meritus que significa “lo ha merecido bien”, y con valor positivo, por lo que se entiende digno de galardón, una alabanza o un logro. Es por ello que esta declaración de benemérita se otorga a la Universidad por sus aportaciones, sus servicios y beneficios que otorga a la sociedad. La Universidad ha permanecido fiel a los ideales de su fundador y durante más de 185 años de existencia ha sido el escenario natural de las más enconadas controversias ideológicas en donde se han reflejado todas las inquietudes del pensamiento humano y en donde las corrientes filosóficas y científicas han tenido la tierra propicia para una siembra óptima en mentes juveniles.

Tercero. En el mes de septiembre, nuestra Universidad Autónoma de Zacatecas, conmemora fechas significativas para la historia de la máxima casa de estudios superiores en el estado, misma que se ha distinguido por su invariable compromiso con la sociedad, de ahí el marcado sentido de pertenencia que genera en la comunidad, tanto en el interior como del exterior de la institución.

La fundación de esta institución educativa corresponde al avance del pensamiento liberal surgido de la ilustración y al concepto de la formación de un Estado nación, y fue posible gracias al gobernador Francisco García Salinas, conocido también como Tata Pachito. Con

ello surgió la educación superior pública en Zacatecas, cuyos beneficios son invaluable hasta la actualidad. Según uno de sus principales historiadores, Luis Acevedo Hurtado, en su obra “La casa de estudios de Jerez: dos investigaciones, comenta que el objetivo era formar ciudadanos que, en los felices años de la adolescencia adquieran aquellos conocimientos con que puedan servir a la Patria con utilidad, deseosos de que algún día puedan ofrecerle al Estado, hijos virtuosos e ilustrados.

Cuarto. El Gobierno del Estado como fiel intérprete de los imperativos históricos y sociales de la comunidad zacatecana, consideró justo y oportuno el reconocimiento a la Universidad como Benemérita, la cual se denomina Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, rindiendo tributo al zacatecano fundador de nuestra máxima casa de estudios.

Quinto. Ahora bien, en conmemoración del 50 Aniversario de la Universidad, nuestra alma mater pretende realizar un bando solemne y diversas actividades, entre las que destacan las siguientes:

Se propone una sesión especial o un apartado de una sesión de la Legislatura del Estado para la determinación del nombramiento del año de la Universidad Autónoma de Zacatecas en el que:

1. Se leerá la síntesis del proceso de otorgamiento de la nominación, que concluyó con el decreto 496 en agosto-septiembre de 1968.
2. Se leerá una semblanza de la trayectoria de las diferentes denominaciones de la institución hasta llegar al actual.
3. Intervención de representantes de la Universidad o de los mismos diputados justificando la solicitud del “Año de la Universidad Autónoma de Zacatecas”.



4. Someter a consideración del pleno la solicitud señalada.

5. Establecer el decreto y fijar fecha para realizar el pregón del bando solemne por diversas calles de la Ciudad de Zacatecas para culminar en el edificio de rectoría para la develación de una placa conmemorativa (se propone el día 6 de septiembre de 2018 a las 18:00 horas). El cortejo será acompañado por la Estudiantina de la Universidad.

6. Al término del evento se tendrá una verbena popular en los mismos patios de rectoría que será la inauguración del programa conmemorativo que contendrá actividades académicas y culturales en los diferentes sitios universitarios que contemplen el teatro Fernando Calderón, el Auditorio Magdalena Varela Luján y el Miguel de Cervantes Saavedra, emblemáticos espacios en la historia de la UAZ.

7. En los puntos en los que sea permitido y así lo determinen podrá participar el rector, el secretario general u otros académicos universitarios.

El programa conmemorativo específico se establecerá a detalle al ingreso del ciclo escolar 2018-2019. Contendrá conferencias, foros académicos participación de memorias históricas en torno a la conmemoración por invitados especiales, eventos culturales y de participación ciudadana.

- Conmemoración del inicio de actividades de “La casa de estudios de Jerez”, en 1832, antecedente remoto de la hoy Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Se conmemora el nacimiento de Francisco García Salinas en 1786. Con el objetivo de difundir los hechos más significativos, el rector, a través de la página oficial de la Universidad, inscribirá una semblanza de este ilustre zacatecano evidenciando algunos de sus desempeños. En el ámbito nacional, fue Secretario de Hacienda, diputado y senador; en el ámbito estatal, fue regidor del ayuntamiento y Gobernador del Estado de Zacatecas de 1828 a 1834; en el año 1831 promulgó



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO


la Ley de Instrucción Primaria. Murió en San Pedro Piedra Gorda el 2 de diciembre de 1841.

- En 1823, Francisco García Salinas emite su documento Reflexiones sobre el acta constitutiva, escrito propositivo para la realización de la constitución política de la naciente república mexicana, publicada en 1824.

- En 1847, seis años después de su fallecimiento, en un decreto del gobierno estatal, Francisco García Salinas fue declarado Benemérito del Estado de Zacatecas.

Sexto. La mayoría de los diputados aquí presentes, nos hemos formado y hemos sido parte de esta máxima casa de estudios, por tanto, debemos mostrarle agradecimiento y qué mejor forma apoyando la iniciativa que les presento. En mi papel de legisladora refrendo mi compromiso para impulsar esta iniciativa esperando contribuyan en ella.

CONSIDERANDOS:



PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Desarrollo Cultural fue la competente para estudiar y analizar la iniciativa correspondiente, así como para emitir el instrumento legislativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 132 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. EL PAPEL SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS. La concepción de Universidad nos remite al concepto de universalidad que engloba origen, heterogeneidad, encuentro, talento, ágora, institución, conocimiento, filosofía, crítica, tecnología y modernidad.

La Universidad es el campo de la técnica del desarrollo y estilización de la cultura, el recinto de la pluralidad de las ideas y de los sujetos. El lugar donde se pretende saber a aprender, donde se imagina aprender a saber¹.

¹ Espinosa Proa, Sergio, *El misterio de las universidades*, Centro de Docencia Superior. UAZ, Zacatecas, México 1997, pág. 17.



La universidad en su concepción más universal es el espacio educativo y la comunidad académica que genera, codifica trámite y valida el conocimiento².

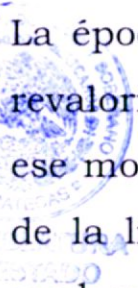
R. LEÓN
M. L. ESTADO

La Universidad es el imperio del pluralismo y la disensión, donde se incuba la comunidad del pensamiento, esto a su vez revaloriza la razón y combate a los dogmatismos y lo que atenta contra el libre pensamiento.

La Universidad fue concebida por Jacques Derrida como el nombre dado por la sociedad a una especie de cuerpo supletorio que ha querido a la vez proyectar fuera de sí misma y conservar celosamente en sí misma emancipar y controlar; por ambas razones, la universidad representa a la sociedad.

El nacimiento de la Universidad Autónoma de Zacatecas representa un parteaguas en la vida social, económica, cultural y política de nuestro Estado.

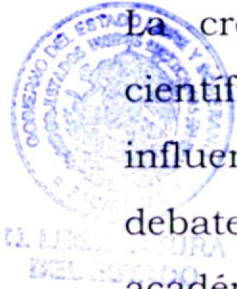
² Ídem, pág. 18



La época en la que se define su creación se da en el contexto de revalorización de las ideas y utopías sociales, las generaciones de ese momento histórico estuvieron inmersas en el debate intelectual de la libertad, la igualdad social y económica, la democracia y la modernidad. Estas generaciones cuestionaron el *statu quo* de la sociedad y la representación del estado en un escenario social que demandaba: la universalización de la educación, la libertad de cátedra y el libre pensamiento.

Las generaciones que iniciaron en la naciente institución eran parte de una época en transición y ellas serían el nuevo rostro y perfil que dotaría de identidad a la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Desde 1968, la Universidad ha generado no solo un perfil académico y profesional, también ha moldeado una nueva identidad social y cultural que rompió con los estereotipos anteriores de la sociedad zacatecana.

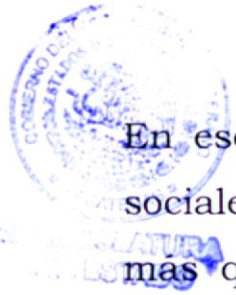


La creación de la Universidad ha simbolizado la modernidad científica en el Estado, por otro lado, es innegable su impacto e influencia social que ha sido fruto de los procesos internos y debates al interior de la universidad que moldean las dinámicas académicas, de organización y compromiso social.

Estos se representan en sus mecanismos y procesos de reforma interna desde 1977-1978, 1990 y 1999-2012, y que se han enmarcado en los procesos de cambio de nuestra universidad³, los cuales le han permitido transformarse y debatir el sentido y objeto de la universidad moderna y su papel en el siglo XXI.

Esta permanente dinámica ha redefinido la organización, el perfil académico, los objetivos, los programas curriculares, y ratificado el compromiso social e indeclinable de la Universidad con la sociedad zacatecana, no sin antes, reflexionar de manera crítica la función universitaria como institución generadora de profesionales en distintas ramas y generadores de conocimiento.

³ García Zamora, Rodolfo, *Utopías y desafíos institucionales: UAZ 1977-2030, en 1977 autonomía y sociedad en Zacatecas una historia recuperada*, Taberna UAZ, Zacatecas., México. 2011, pág. 231



En ese sentido, esta Soberanía estima que los méritos históricos, sociales y culturales de la Universidad Autónoma de Zacatecas, son mas que suficientes para otorgarle el reconocimiento solicitado y conmemorar, durante 2019, sus aportaciones a la sociedad zacatecana, mediante esta declaratoria.

La Universidad ha sido el centro de conocimiento del estado, al ser la institución pública con la plantilla académica más importante, con una producción editorial sobresaliente, y una historia común, y paralela, con nuestro Estado.

TERCERO. LA UNIVERSIDAD COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA. La palabra benemérito viene del latín *benemeritus*, frecuentemente escrito *bene meritus*, lo cual significa que “lo ha merecido bien”. Por tal razón, esta Comisión reconoce la valiosa aportación de la Universidad Autónoma de Zacatecas a la sociedad zacatecana y al desarrollo de la misma, por lo tanto, consideramos que la institución es digna de recibir la distinción de Benemérita.

En el país, solo cuatro universidades han recibido la distinción de benemérita por parte de sus Congresos locales: la Benemérita

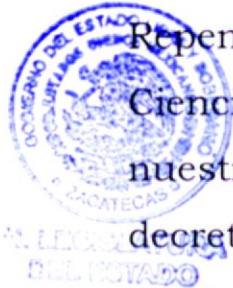


Universidad Autónoma de Puebla, lo recibe el 2 de abril de 1987; la Benemérita Universidad de Guadalajara, el 26 de febrero del 2014; la Universidad Benemérita de Guanajuato, el 26 de marzo del 2015, y la Benemérita Institución Universidad Autónoma de Baja California, el 8 de febrero del 2012.

Para esta Legislatura es importante resaltar que la Universidad Autónoma de Zacatecas, representa el espacio plural de la sociedad, su influencia en el desarrollo de Zacatecas es incontable a lo largo de su historia.

En ese contexto, podemos afirmar que no existe otra institución con los alcances que la Universidad tiene y la proyección a futuro que hoy se ha consolidado.

Por ello, se abre un espacio con este reconocimiento para otorgarle la calidad de Benemérita, a fin de que se abra una nueva época, que contribuya a la reflexión y sea una oportunidad para fortalecer el pensamiento crítico de la comunidad universitaria.



Repensemos la esencia y tradición que nos legó el Instituto de Ciencias de Zacatecas y que sintetizó en décadas posteriores nuestra Universidad, a 50 años de su creación establecida con el decreto # 496, su trascendencia e importancia para que sean en el marco de esta declaratoria el espacio donde se analice y se debatan los retos de la Universidad moderna en Zacatecas, como lo hizo esa generación de los años fundacionales.

Por otra parte, en la iniciativa que se dictaminó se proponía, también, denominar el año 2019 como el del 50° Aniversario de la Universidad Autónoma de Zacatecas, sin embargo, el año en el que se conmemora dicho aniversario fue el 2018, y la iniciativa fue presentada en el mes de junio de ese año.

En razón de lo anterior, no resultó viable aprobar la declaratoria referida, toda vez que para el momento en que fue presentada la iniciativa, la H. LXII ya había emitido un decreto donde el año 2018 había sido declarado *Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas*.



LXIII LEGISLATURA
DEL ESTADO

Por ello, esta Asamblea Popular aprueba la Declaratoria de Benemérita a la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

SE DECLARA BENEMÉRITA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS “FRANCISCO GARCÍA SALINAS”.

Artículo primero. Se otorga el carácter de Benemérita a la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” y, en consecuencia, se incorpore a su denominación oficial, a partir de la publicación del presente Decreto.

Artículo segundo. Notifíquese este Decreto al Rector de la citada institución educativa, para los efectos legales a que haya lugar.



Artículo tercero. Dentro de los ciento veinte días siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, esta Soberanía Popular deberá reformar la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, a efecto de armonizarla a este instrumento legislativo.

Artículo cuarto. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera
Legislatura del Estado, a los veintiún días del mes de febrero del año
dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ

SECRETARIA

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**



**M. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ
GONZÁLEZ**